



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2021-MDS-CM**

Sayán, 20 de septiembre del 2021.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO: PEDIDO DEL REGIDOR WILMER HUERTA ESPINOZA CON RESPECTO A REITERAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DONACION DE CABLES PARA EL CENTRO POBLADO DON ALBERTO**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Wilmer Huerta Espinoza sustenta su pedido manifestando que se le dé cumplimiento a la donación de cables al centro poblado Don Alberto aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2021 que hasta el momento no se han entregado y está estancado en logística. Este pedido tiene más de seis meses y hasta ahora no se hace la entrega. La preocupación de la gente es grande ya que llega la época de sol y hasta el momento no se hace la entrega y se va a secar el grass. Por lo que, mostrando los demás miembros del concejo municipal su conformidad, y, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA**

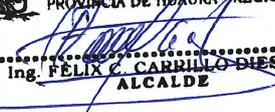
### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA DONACION DE CABLES A FAVOR DEL CENTRO POBLADO DON ALBERTO**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

 **Municipalidad Distrital de Sayán**  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO-DIESTRA  
ALCALDE

